

Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi , Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, manifiesta:

- Conocer y adherir a los lineamientos generales, objetivos y términos de referencia del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID aprobado por Resolución SPU N° /15.
- El compromiso de recibir los fondos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS en su cuenta bancaria, administrarlos y rendir cuenta de los mismos así como utilizarlos solamente para los fines especificados en las Bases del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID y el Instructivo para el Financiamiento y la Rendición de Gastos.
- El compromiso de destinar los fondos recibidos en concepto de traslado, sin excepción, a la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas en acuerdo con lo establecido en el Decreto 1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13, quedando a cargo de la Universidad el financiamiento de eventuales excedentes.
- El compromiso de financiar los gastos generados por la cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía y un seguro de salud durante la estadía, así como el otorgamiento de licencia con goce de haberes, para cada docente seleccionado en el marco de la presente convocatoria.
- El compromiso por parte de la Universidad de garantizar la movilidad de los docentes que hayan sido seleccionados. Para ello, en caso de producirse una demora en el desembolso de los recursos por parte de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, podrán adelantarse fondos propios de la UNIVERSIDAD. La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS se compromete a rembolsar el monto adelantado a la Universidad antes de finalizar el año en curso.
- El compromiso de presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, para su aprobación, toda la documentación relativa a la administración de los fondos recibidos, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el documento Instructivo para el Financiamiento y la Rendición de Gastos, el Reglamento General de Rendiciones de Cuentas establecido por la Resolución SPU N° 2260 del 21 de diciembre de 2010.

- El compromiso de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la información y los formularios requeridos para la gestión, el seguimiento y la evaluación del Programa, representado por el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.
- El conocimiento de que el incumplimiento injustificado por parte de la Universidad de cualquiera de los compromisos asumidos facultará a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto la Universidad cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Compromiso.
- El conocimiento de que este Compromiso tendrá validez en tanto la Universidad participe del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID.

En la Ciudad de Mendoza, el 6 de abril de 2015.